



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boguerón esq. Ballivian - Tels. 752 202 - 753 457 - (0981) 443 182 - Telefax: 753 871

"CUNA DEL MESTIZAJE"

## ORDENANZA N°071/2000 J.M

POR LA CUAL SE DESTINAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZON DE LOS TERRITORIOS INUNDADOS", ESTABLECIDO EN LA ODENANZA N°060/2000 J.M. DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, AL PAGO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES POR LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO COMUNITARIO Y DE CAPACITACION TECNICA PARA JOVENES" Y LA PROSECUCIÓN DE LA MISMA

VISTO: El Decreto N°8.012.- Por el cual se establecen procedimientos para la asignación de los recursos provenientes de los "Royalties" y "Compensaciones en razón de los territorios inundados" y la distribución de fondos y depósitos a la Administración Central, Gobiernos Departamentales y Municipales;y,

CONSIDERANDO: Que la culminación y prosecución del "Centro Comunitario y de Capacitación Técnica para Jóvenes" tiene directa relación con el Art. 2° del Decreto N° 8.012, más aún atendiendo a los compromisos pendientes de pago que tiene la Institución con la Empresa contratada para la construcción de la obra que ha culminado la misma en el mes de febrero del 2000; además, especial atención merecen las áreas ubicadas bajo las graderías, las que serán destinadas para el uso de vestuarios, sala de reuniones, ect. en cuya prosecución se utilizarán también los recursos provenientes de los "Royalties".

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO REUNIDA EN CONSEJO ORDENA:

ART.1) DESTINAR, los recursos provenientes de los "Royalties" y "Compensaciones en razón de los territorios inundados", establecido en la odenanza n°060/2000 J.M. de presupuesto de gastos y calculo de recursos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, al pago de los compromisos pendientes por la construcción del "Centro Comunitario y de Capacitacion Tecnica para Jovenes" y la prosecución de la misma

ART. 2º) COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

Mariano Roque Alonso  
en  
Democracia

*César Gayay Bogado*  
Secretario General



Gobierno Municipal

Participación ciudadana

*Rodríguez Primerano*  
Presidente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Bellivian - Tels. 752 202 - 753 457 - (0981) 443 182 - Telefax: 753 871

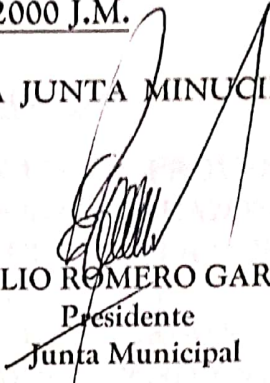
**" CUNA DEL MESTIZAJE "**

## ORDENANZA N° 071/2000 J.M.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, a los cinco días del mes de junio del año dos mil

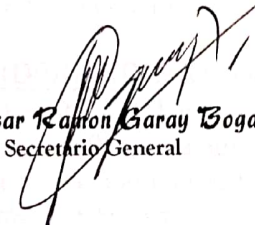
  
LIC. ADRIANA LEÓN RÍOS  
Secretaria General  
Junta Municipal




  
EMILIO ROMERO GARCÍA  
Presidente  
Junta Municipal

TÉNGASE POR ORDENANZA, envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 53° de la Ley 1.294/87 Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Mariano Roque Alonso, 06 de junio de 2.000.-

  
Cesar Ranton Garay Bogado  
Secretario General



  
Arq. Francisco M. Rodriguez Primerano  
Intendente Municipal